



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00736634- -UNC-ME#FCQ - Aprobar la Convocatoria 2024 a la presentación de proyectos de articulación

VISTO:

El Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas y su Reglamento aprobados por, Res. HCD 1165/14 T.O. y su Mod. Res HCD 1079/15;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. HCD N° 568/2016 se designó la Comisión de Actividades de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas con Escuelas Secundarias;

Que el Art. 6 del mencionado reglamento establece el procedimiento seguir para la realización de la convocatoria a presentación de proyectos;

La propuesta elevada a este Decanato por la Prosecretaria de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa y la Secretaría de Extensión en conjunto a la Comisión de Extensión y Articulación respecto a la convocatoria 2024;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Convocatoria 2024 a la presentación de proyectos de articulación desde el 9 de septiembre del 2024 hasta el 28 de septiembre del 2024 a las 12:00 hs., en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas"; cuyas bases y condiciones figuran en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Los/as interesados/as deberán presentar la documentación solicitada (ver Anexo 1) por correo electrónico a los correos : ppiie@quimicas.unc.edu.ar y extension@quimicas.unc.edu.ar.

Artículo 3°: Integrar la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2024 en el marco del "Programa de Extensión y Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas", por las siguientes personas:

- Secretaría de Extensión: Dra. Valeria Juárez
- Prosecretaria de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa: Bioq. Mara Parello
- Representante del Equipo de Extensión: Mgter. Mauricio Mareño Sempertegui y Soledad Sosa
- Evaluador interno Articulación: Maria Elena Carrizo
- Evaluador Interno Extensión: Renee Onnainty

suplente: Ricardo Toselli

- Evaluadora Externa: Dra. Marcela Carmen Pacheco

Artículo 4º: Asignar un monto total de \$800.000 (Pesos ochocientos mil pesos) provenientes de Recursos Propios de la Facultad para la financiación de las propuestas seleccionadas por la Comisión Evaluadora.

Artículo 5º: Solicitar a la Prosecretaría de Planificación, Innovación e Inclusión Educativa y a la Secretaría de Extensión la amplia difusión de la convocatoria y la coordinación de los procesos de evaluación de Proyectos.

Artículo 6º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.